



COLEGIO UNIVERSITARIO “CARDENAL CISNEROS”

Entidad Titular: Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros

(ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE)

Fundado en 1971

NORMAS PARA EL INGRESO EN EL CENTRO CURSO ACADÉMICO 2010-2011

**C/ GENERAL DIAZ PORLIER, N° 58 – 28006 MADRID
TELEFONO: 91-309 61 20 - FAX: 91-309 61 21
WWW.CU-CISNEROS.ES**

ADMISIÓN DE ALUMNOS (Primer Curso)

Los alumnos del Colegio Universitario Cardenal Cisneros son, a todos los efectos, alumnos oficiales de la Universidad Complutense de Madrid, recibiendo, al finalizar sus estudios, el título por dicha Universidad.

Para el ingreso en el Colegio Universitario “Cardenal Cisneros” es imprescindible haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad, o estar en posesión de otras titulaciones universitarias.

El número de plazas disponible en cada licenciatura es limitado, y lo establece la Comisión Académica del Consejo de Universidades.

Las condiciones y plazos para la admisión son los siguientes:

Los interesados en acceder al Centro para cursar el primer año, y tener plaza garantizada, podrán solicitar su admisión a partir del mes de **ABRIL**. Su admisión definitiva estará únicamente condicionada a que superen las Pruebas de Acceso a la Universidad en la convocatoria de Junio y si hubiesen plazas vacantes se reservaría hasta la convocatoria de septiembre.

Se abonará en concepto de Reserva de Plaza 1.000 Euros, que únicamente serán devueltos en caso de no aprobar 2º Bachillerato (LOGSE) o Pruebas de Acceso, excepto 250 Euros que el Centro cobrará en concepto de Gastos de Administración.

Después de realizadas las Pruebas de Acceso a la Universidad los alumnos deberán presentar en la Secretaría del Colegio:

- Original y dos fotocopias del D.N.I. y Tarjeta de las Pruebas de Acceso (del presente curso o de cursos anteriores).
- Si la admisión es a través de otras titulaciones: Original y dos fotocopias del D.N.I., certificado académico de calificaciones y acreditación de estar en posesión del título correspondiente.
- Impreso oficial de solicitud de ingreso en las Universidades de Madrid.
- Documentación acreditativa de haber abonado la Reserva de Plaza de 1.000 Euros.
- Orden de Domiciliación Bancaria de los recibos mensuales
- Formular la solicitud de admisión y realizar el pago de la Reserva de Plaza, supone la aceptación de las “Normas de Matriculación y de las Condiciones Económicas” reflejadas en el presente documento así como el Reglamento del Centro y demás legislación universitaria aplicable.

NORMAS DE MATRICULACIÓN

En los plazos que se establezcan, el alumno deberá formalizar por Internet, siguiendo las instrucciones que se le dan en la carta de admisión que le remitirá la Universidad Complutense de Madrid, **su matrícula como alumno oficial.**

Una vez hecha la matrícula por Internet el alumno imprimirá el documento de matrícula oficial así como el recibo de tasas (ambos por duplicado) que deberá entregar debidamente firmado el primero y pagado el segundo, junto con la documentación adicional requerida, en la secretaría del Colegio en el plazo de 5 días hábiles. Obviamente, dichas tasas son distintas y adicionales a las cuotas del Colegio y deberán ser abonadas en las entidades bancarias colaboradoras con la Universidad Complutense.

Quienes inicien estudios deberán matricularse del primer curso completo.

Según el Decreto sobre permanencia en la Universidad, no se podrá repetir el primer curso sin tener aprobada como mínimo una asignatura básica u obligatoria.

El ingreso en el Colegio Universitario “Cardenal Cisneros” no comporta el acceso a las respectivas Facultades de la Universidad Complutense de Madrid.

CONDICIONES ECONÓMICAS Y CUOTAS

1. Cuotas por Enseñanza Universitaria del Colegio:

Las cuotas actualizadas que deberán abonar al Colegio los alumnos matriculados, en concepto de enseñanza universitaria para el curso 2010-2011, son las siguientes:

GRADO	RESERVA DE PLAZA	NOVIEMBRE A JUNIO	TOTAL CUOTA ANUAL COMPLETA
DERECHO	1.000 Euros	8 plazos de 608,75 Euros	5.870 Euros
PSICOLOGÍA	1.000 Euros	8 plazos de 608,75 Euros	5.870 Euros
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1.000 Euros	8 plazos de 608,75 Euros	5.870 Euros
DERECHO - ADE (Régimen de simultaneidad)	1.000 Euros	8 plazos de 828,75 Euros	7.630 Euros

La Reserva de plaza (1.000 Euros), deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano en la cuenta 0049-6702-60-2516024401 a nombre del “Colegio Universitario Cardenal Cisneros”.

En años sucesivos, el 1 de Julio se emitirán recibos en concepto de Reserva de Plaza, por importes similares.

Al matricularse se adquiere el compromiso del pago de la cuota anual completa. La falta de asistencia a clase, o la baja voluntaria una vez matriculado, no exime al alumno del abono de los plazos, salvo en casos de fuerza mayor que serán apreciados libremente por la Dirección.

El impago de las cuotas aplazadas o el retraso reiterado motivarán la baja forzosa del alumno en el Colegio.

2. Descuentos y exenciones:

En el supuesto de dos o más hermanos matriculados en el Colegio, existirá una reducción en la cuota del 25% para el segundo hermano y del 50% para el tercero y siguientes.

Los alumnos matriculados en el colegio que sufran la pérdida del cabeza de familia por fallecimiento, cuando éste es quien atiende el pago de sus cuotas, se benefician de una exención de las mismas en el porcentaje que se establezca según los casos, hasta la finalización de los estudios en este Centro en condiciones normales de rendimiento académico.

3. Tasas Académicas:

Con independencia de las Cuotas del Colegio Universitario, los alumnos deberán abonar las “Tasas Académicas” de la matrícula oficial de la Universidad Complutense. Para ello, cuando formalicen su matrícula por Internet, imprimirán (por duplicado) el recibo de tasas y las pagarán en las entidades bancarias colaboradoras con dicha Universidad, y entregarán en la Secretaría del Colegio en un plazo de cinco días hábiles junto con el documento de matrícula firmado por el alumno/a y la documentación adicional requerida.

La formalización de la matrícula oficial en las distintas Facultades de la Universidad Complutense es un trámite entre el alumno y la correspondiente Facultad. Una vez abonadas las tasas académicas, la matrícula se considerará en firme.

Madrid, Abril de 2010